B O P
Ciudad Real

Número 235

martes, 12 de diciembre de 2017

http://bop.sede.dipucr.es

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN
Información pública del expediente incoado a instancias de Comino Gasóleos, S.L., para la instalación de parque de almacenamiento de gasóleo Tipo "A-B y C".....8665
FERNÁN CABALLERO
Aprobación inicial del presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2018.....8666
FUENLLANA
Aprobación inicial del presupuesto, plantilla de personal y bases de ejecución correspondiente al ejercicio 2018.....8667
Aprobación provisional del expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplemento de crédito y crédito extraordinario.....8668
GRANÁTULA DE CALATRAVA
Aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua potable, incluidos los derechos de enganche y otra...8669
Aprobación definitiva de modificación de la ordenanza fiscal reguladora para la determinación de la cuota tributaria del impuesto sobre bienes inmuebles.....8670
PEDRO MUÑOZ
Aprobación inicial de modificación de relación de puestos de trabajo.....8671
Aprobación provisional de modificación de diversas ordenanzas fiscales para 2018. 8672
PUERTOLLANO
Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 43/2017....8673
SOCUÉLLAMOS
Licitación de la obra de construcción del nuevo Campo de Fútbol de césped artificial.....8674
TORRE DE JUAN ABAD
Exposición al público de los Estatutos de la Comunidad de Regantes "Montizón Norte".....8676

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 11-12-2017
El documento consta de un total de 18 página/s. Página 1 de 18. Código de Verificación Electrónica (CVE) 9ehrtJPni2wuQtDoZH7u

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NÚMERO 2
Ejecución de títulos judiciales 140/2017 a instancias de María Ion.....8677

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

VALDEPEÑAS - NÚMERO 1
Expediente de dominio, exceso de cabida 26/2015 a instancias de Josefa Abad Avilés.....8678
VALDEPEÑAS - NÚMERO 2
Expediente de dominio, reanudación del tracto 686/2015 a instancias de Cruz Hidalgo Peñuelas.....8679

B O P Ciudad Real
http://www.bop.sede.dipucr.es
http://www.dipucr.es
e-mail: bop@dipucr.es

Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real
Edición electrónica: Imprenta Provincial / D. L.: CR-1-1958
Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL
Teléfono: 926 25 59 50, exts. 541, 558 y 599; Fax: 926 27 45 59

TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 11-12-2017
El documento consta de un total de 18 página/s. Página 2 de 18. Código de Verificación Electrónica (CVE) 9ehrtJPni2wuQtDoZH7u

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se somete a información pública el expediente incoado a instancias Comino Gasóleos, S.L., al haber comunicado al Ayuntamiento de Alcázar de San Juan la apertura y funcionamiento para el ejercicio de la actividad de instalación parque de almacenamiento de gasóleo Tipo "A-B y C", en local sito en calle Tecnología, 12 de esta ciudad.

Durante el plazo de 20 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente se halla a disposición del público en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento; a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones que consideren pertinentes.

Alcázar de San Juan, a 7 de diciembre de 2017.-El Concejal Delegado de Urbanismo.

Anuncio número 3954

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 11-12-2017
El documento consta de un total de 18 página/s. Página 3 de 18. Código de Verificación Electrónica (CVE) 9ehrtJPni2wuQtDoZH7u

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

administración local

AYUNTAMIENTOS

FERNÁN CABALLERO

EDICTO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 07-12-2017, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Fernán Caballero, a 7 de diciembre de 2017.-El Alcalde-Presidente, Manuel Hondarza Dorado.

Anuncio número 3955

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 11-12-2017
El documento consta de un total de 18 página/s. Página 4 de 18. Código de Verificación Electrónica (CVE) 9ehrtJPni2wuQtDoZH7u

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

administración local

AYUNTAMIENTOS

FUENLLANA

ANUNCIO

Adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada 4 de diciembre de 2017, acuerdo de aprobación inicial del presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2018, así como de la plantilla de personal y de las bases de ejecución del presupuesto; y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado de no presentarse éstas en el plazo establecido.

En Fuenllana, a 4 de diciembre de 2017.-El Alcalde-Presidente, Salvador Carlos Dueñas Serrano.

Anuncio número 3956

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 11-12-2017
El documento consta de un total de 18 página/s. Página 5 de 18. Código de Verificación Electrónica (CVE) 9ehrtJPni2wuQtDoZH7u

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

administración local

AYUNTAMIENTOS

FUENLLANA

ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 4 de diciembre de 2017 se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplemento de crédito y crédito extraordinario.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento en Fuenllana, a 4 de diciembre de 2017.-El Alcalde, Salvador Carlos Dueñas Serrano.

Anuncio número 3957

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 11-12-2017
El documento consta de un total de 18 página/s. Página 6 de 18. Código de Verificación Electrónica (CVE) 9ehrtJPni2wuQtDoZH7u

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

administración local

AYUNTAMIENTOS

GRANÁTULA DE CALATRAVA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Granátula de Calatrava en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2017 acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua potable, incluidos los derechos de enganche.

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Granátula de Calatrava, a 7 de diciembre de 2017.-El Alcalde, Félix Herrera Carneros.

Anuncio número 3958

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 11-12-2017
El documento consta de un total de 18 página/s. Página 7 de 18. Código de Verificación Electrónica (CVE) 9ehrtJPni2wuQtDoZH7u

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

administración local

AYUNTAMIENTOS

GRANÁTULA DE CALATRAVA

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de este Ayuntamiento adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2017, sobre aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora para la determinación de la cuota tributaria del impuesto sobre bienes inmuebles, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

Determinación de la cuota tributaria.

Artículo 2.-El tipo de gravamen del Impuesto sobre bienes inmuebles queda fijado en los términos siguientes:

	Bienes urbanos	*Bienes rústicos*
1) Tipo de gravamen fijado en base a lo dispuesto en el artículo 73.1 y 73.2 de la Ley 39/1988	0,51	0,75

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete.

En Granátula de Calatrava, a 7 de diciembre de 2017.-El Alcalde, Félix Herrera Carneros.

Anuncio número 3959

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 11-12-2017
El documento consta de un total de 18 página/s. Página 8 de 18. Código de Verificación Electrónica (CVE) 9ehrtJPni2wuQtDoZH7u

administración local

AYUNTAMIENTOS

PEDRO MUÑOZ

ANUNCIO

Aprobación inicial de modificación de relación de puestos de trabajo.

Por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 5 de diciembre de 2017, se aprobó inicialmente la modificación de los puestos de trabajo de Administrativo del Área Financiera y Auxiliar Administrativo del Área de Educación y Cultura, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento.

Conforme determina el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Se considerará aprobada definitivamente la modificación de los puestos si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Pedro Muñoz, a 7 de diciembre de 2017.-El Alcalde, José Juan Fernández Zarco.

Anuncio número 3960

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 11-12-2017
El documento consta de un total de 18 página/s. Página 9 de 18. Código de Verificación Electrónica (CVE) 9ehrtJPni2wuQtDoZH7u

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

administración local

AYUNTAMIENTOS

PEDRO MUÑOZ

ANUNCIO

Aprobación provisional de modificación de ordenanzas fiscales para 2018.

El Pleno del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2017, acordó la aprobación inicial de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza reguladora del Impuesto sobre el Incremento del valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Ordenanza reguladora de la tasa por expedición de documentos a instancia de parte.
- Ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicios en el cementerio municipal y otros servicios funerarios.
- Ordenanza reguladora de la tasa pro enseñanzas especiales en la Escuela Municipal de Música y Universidad Popular.
- Ordenanza reguladora de la tasa por asistencia al Centro de Atención a la Infancia: Escuela Infantil, uso del Comedor Escolar y Escuela de Verano.
- Precio público por el Servicio de Comedor Escolar.
- Ordenanza reguladora de la tasa por derechos de examen.
- Ordenanza reguladora de la tasa por utilización de maquinaria, señales de obras y servicios técnicos.
- Ordenanza reguladora de la tasa por la ocupación privativa y aprovechamiento especial del dominio público.
- Ordenanza reguladora del precio público del Servicio de Estancias Diurnas.
- Ordenanza reguladora de la recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos urbanos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Pedro Muñoz, a 7 de diciembre de 2017.-El Alcalde, José Juan Fernández Zarco.

Anuncio número 3961

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 11-12-2017
El documento consta de un total de 18 página/s. Página 10 de 18. Código de Verificación Electrónica (CVE) 9ehrtJPni2wuQtDoZH7u

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

administración local

AYUNTAMIENTOS

PUERTOLLANO

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Puertollano, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 43/2017 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiados mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, dentro del presupuesto de la Corporación para el año 2017.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Puertollano, 4 de diciembre de 2017.-La Alcaldesa-Presidenta, María Teresa Fernández Molina.

Anuncio número 3962

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 11-12-2017
El documento consta de un total de 18 página/s. Página 11 de 18. Código de Verificación Electrónica (CVE) 9ehrtJPni2wuQtDoZH7u

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

administración local

AYUNTAMIENTOS

SOCUÉLLAMOS

ANUNCIO

Anuncio del Ayuntamiento de Socuéllamos, por el que se hace pública la convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación de la construcción del nuevo Campo de Fútbol de Césped Artificial en Socuéllamos.

1.-Entidad adjudicadora:

a. Organismo: Ayuntamiento de Socuéllamos.

b. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.-Objeto del contrato:

a. Objeto del contrato: Obra de "construcción del nuevo Campo de Fútbol de Césped Artificial en Socuéllamos", conforme al proyecto aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 16 de octubre de 2017.

b. Plazo de ejecución: 40 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a. Tramitación: Ordinaria.

b. Procedimiento: Abierto.

c. Forma: Único criterio recogido en el Pliego de Condiciones: Menor precio.

4.-Importe de licitación:

Obra civil y equipamiento complementario: 196.000 euros, I.V.A. incluido.

Suministro césped artificial: 178.296,28 euros, I.V.A. incluido.

5.-Obtención de la documentación e información:

a. Entidad: Ayuntamiento de Socuéllamos.

b. Domicilio: Plaza de la Constitución, número 1.

c. Localidad y código postal: Socuéllamos-13630.

d. Teléfono: 926-53-94-11.

e. Fax: 926-53-94-27.

6.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a. Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las 14,00 horas, excepto si coincide con sábado o festivo, al día siguiente hábil.

b. Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c. Lugar de presentación:

Entidad: Ayuntamiento de Socuéllamos. Registro General.

Domicilio: Plaza de la Constitución, número 1.

Localidad y código postal: Socuéllamos-13630.

7.-Apertura de las ofertas:

Se indicará en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Socuéllamos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 11-12-2017
El documento consta de un total de 18 página/s. Página 12 de 18. Código de Verificación Electrónica (CVE) 9ehrtJPni2wuQtDoZH7u

8.-Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

9.-Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse el pliego de condiciones económico-administrativas y el de prescripciones técnicas: www.ayto-socuellamos.es (perfil de contratante)

En Socuéllamos, a 5 de diciembre de 2017.-La Alcaldesa en funciones (Decreto de delegación de fecha 1-12-2017), María del Mar Delgado Mejías.

Anuncio número 3963

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 11-12-2017
El documento consta de un total de 18 página/s. Página 13 de 18. Código de Verificación Electrónica (CVE) 9ehrtJPni2wuQtDoZH7u

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

administración local

AYUNTAMIENTOS

TORRE DE JUAN ABAD

Exposición pública de los estatutos de la Comunidad de Regantes “Montizón Norte”.

Aprobado el proyecto de estatutos de la CC RR denominada “Montizón Norte” en la Asamblea celebrada el día 7 de julio de 2017 en el salón de actos de la Casa de Quevedo, del municipio de Torre de Juan Abad, se comunica en el presente anuncio del Boletín Oficial de la Provincia la exposición pública de los mismos por el plazo de treinta días para que puedan ser examinados por todos aquellos que muestren interés en ellos, en los siguientes lugares:

1.-Sede social de la CC RR: Calle San Antón número 10 de Torre de Juan Abad.

2.-Tablón de anuncios de los ayuntamientos de Torre de Juan Abad, de Almedina y de Cózar.

Se informa que trascurrido dicho plazo de exposición de los Estatutos, el Presidente de la Comisión Redactora, remitirá a la CHG la documentación preceptiva.

En Torre de Juan Abad, a 1 de diciembre de 2017.-Ángel Troya Castellanos.

Anuncio número 3964

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 11-12-2017
El documento consta de un total de 18 página/s. Página 14 de 18. Código de Verificación Electrónica (CVE) 9ehrtJPni2wuQtDoZH7u

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

administración de justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NÚMERO 2

N.I.G.: 13034 44 4 2017 0000468.
Ejecución de títulos judiciales 140/2017.
Procedimiento origen: Despido/ceses en general 155/2017.
Sobre despido.
Demandante: María Ion.
Abogada: María Dolores Román Ruiz.
Demandado: Francisco Yuste Zarco.

EDICTO

Doña Paula Arias Muñoz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 140/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Ion contra la empresa Francisco Yuste Zarco, sobre despido 155/17, se ha dictado en dichas actuaciones auto despachando ejecución y Decreto acordando las medidas ejecutivas concretas de fechas 10-11-17 y 07-12-17.

Y para que así conste y sirva de conocimiento al ejecutado, Francisco Yuste Zarco, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Ciudad Real, a siete de diciembre de dos mil diecisiete, haciéndose saber a dicha parte ejecutada que el plazo para recurrir, si procediese, las expresadas resoluciones, empezará a contar a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín correspondiente.-La Letrada de la Administración de Justicia.

Anuncio número 3965

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 11-12-2017
El documento consta de un total de 18 página/s. Página 15 de 18. Código de Verificación Electrónica (CVE) 9ehrtJPni2wuQtDoZH7u

administración de justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

VALDEPEÑAS - NÚMERO 1

N.I.G.: 13087 41 1 2015 0000060.

Expediente de dominio. Exceso de cabida 26/2015.

Sobre otras materias.

Demandante: Doña Josefa Abad Avilés.

EDICTO

Doña Marina Ruiz Rubio, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdepeñas.

Hago saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de instancia de doña Josefa Abad Avilés expediente de las siguientes fincas:

Cabida a dominio de

Urbana, casa sita en Castellar de Santiago, calle Duende, número 11, antes 13, con una superficie de suelo de treinta y ocho metros cuadrados, y según el catastro es de 77 metros cuadrados. Y construida de treinta y ocho metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, urbana de la calle Duende, número 15, de Jesús Abad Molina; izquierda y fondo, urbana de la calle Molinillo, número 16 de Andrés Ramírez Rubio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al folio 93, tomo 1.794, libro 106, finca registral número 11.959.

2.-Urbana, casa sita en Castellar de Santiago, en la calle General Yagüe, número 13. De planta baja y descubiertos, de ciento metros cuadrados, y según el catastro de 266 metros cuadrados. Linda derecha entrando Daniel Núñez Abarca; izquierda, Ándres Ramírez y herederos de Francisco Melero; espalda, Manuel Tendero y frente su calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al folio 174, tomo 1.437, libro 89, finca registral 7.966.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Valdepeñas, a 28 de septiembre .-La Letrado de la Administración de Justicia.

Anuncio número 3966

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 11-12-2017
El documento consta de un total de 18 página/s. Página 16 de 18. Código de Verificación Electrónica (CVE) 9ehrtJPni2wuQtDoZH7u

administración de justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

VALDEPEÑAS - NÚMERO 2

N.I.G.: 13087 41 1 2015 0001313.

Expediente de dominio. Reanudación del tracto 686/2015.

Otras materias.

Demandante: Cruz Hidalgo Peñuelas.

Procuradora: María José Cortes Ramírez.

EDICTO

María Dolores González Ayllón, Letrado Justicia del Juzgado de 1ª Instancia nº (Ciudad Real). De la Admón. de 2 de Valdepeñas.

Por medio del presente hace saber:

Que en este Juzgado, con el número 686/15, se tramita expediente de dominio a instancias de don Cruz Hidalgo Penuelas, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María José Cortés Ramírez; cuyo objeto es la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, de ciertas participaciones indivisas sobre las fincas que a continuación se relacionan, e inmatriculación de las restantes participaciones de dichas fincas:

1º.-Era de Emparvar, hoy solar, en término de Torrenueva, 1 sitio del Calvario, hoy entre las calles Concordia y Jacinto Benavente. Mide quinientos treinta y seis metros cuadrados.-Linda: Norte, la calle Concordia, que la separa de a que fue de Domingo Perea; Este, Ángel y José Cózar, antes de herederos de Petra Moreno; Sur, calle Jacinto Benavente, calle que va a la Vereda de los Serranos; y Oeste, la registral 8.926, que seguidamente se describe, propiedad de Cruz Hidalgo Peñuelas.

Inscripción: Inseríta en r,;a]depeñas al tomo 623, libro úmero 5.943.

el Registro de la Propiedad de 75, folio 144, finca registral.

2º.-Solar, en la villa de Torrenueva, al sitio del ::alvario, hoy entre las calles Concordia y Jacinto Benavente de quinientos treinta y seis metros cuadrados.-Linda: arte, la calle Concordia; Este, la registra] 5.943, antes descrita; Sur, la calle Jacinto Benavente; y Oeste, Ramón Piña :ilavarro.

Administración de justicia.

Inscripción: Inseríta en Valdepeñas al tomo 1.641, registral número 8.926.

el Registro de la Propiedad de libro 170, folio 184, finca.

Datos del catastro: Ambas fincas aparecen catastradas como una sola, con la referencia catastral 8172506VH6787S0001SU, con una superficie de novecientos treinta y dos metros cuadrados, que es la superficie real, al haberse perdido la diferencia con la alineación de las calles que delimitan el conjunto por Norte y Sur.

Manifiesta el demandante que dichas fincas le pertenecen por herencia de su tía doña María Antonia Hidalgo Delgado, según Escritura otorgada en Santa Cruz de Mudela con fecha 29 de diciembre de 2000. Indica, así mismo, que se encuentran libre de arrendatarios y ocupantes, estando poseídas de hecho por dicho demandante.

Es, por tanto, la pretensión de la parte demandante la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, de ciertas participaciones indivisas sobre las mencionadas fincas, e inmatriculación de las restantes participaciones de dichas fincas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 11-12-2017
El documento consta de un total de 18 página/s. Página 17 de 18. Código de Verificación Electrónica (CVE) 9ehrtJPni2wuQtDoZH7u

En el mencionado expediente se ha acordado citar o c:onvocar por medio de edictos a aquellas personas a quienes pudiera perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de c1ue dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, si lo estiman conveniente, a alegar lo que a su derecho convenga.

En cumplimiento de lo acordado, se publica el presente para general conocimiento.

Valdepeñas, 10 de marzo de 2016.

Anuncio número 3967

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 11-12-2017
El documento consta de un total de 18 página/s. Página 18 de 18. Código de Verificación Electrónica (CVE) 9ehrtJPni2wuQtDoZH7u

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es